



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

9517

Ejecución de Títulos Judiciales 257/2017

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000257 /2017** seguido a instancia de **ABDESLAM HITTI, ABDERRAHMANE HADDOUTI , TAEIB HADDOUTI** contra la entidad mercantil **NOCECO OBRAS Y SERVICIOS** sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha **20/04/2018**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Acuerdo: la traba y notificación de cuentas corrientes, devoluciones de la AEAT y valores y/u instrumentos financieros librando los oportunos oficios, con el requerimiento de que, a su vencimiento o, en el supuesto de no tener vencimiento, en el acto de recibir la presente notificación, se retenga, a disposición del juzgado, el importe o el mismo valor o instrumento financiero, así como los intereses o dividendos que, en su caso produzcan, hasta cubrir las cantidades que se reclaman”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **NOCECO OBRAS Y SERVICIOS** en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 13 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

